



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 31 de agosto de 2017

Res. DECECO N° 745/17

Expte. N° 6218/17

**VISTO:**

Las notas presentadas por el Director de Biblioteca y Directora de Alumnos, mediante las cuales solicitan la encuadernación de libros y Actas de Exámenes, respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. DECECO-N° 751/12 relacionada a Encuadernación de Actas de Exámenes, en su Artículo 3° establece: "Disponer que la encuadernación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la Dirección Alumnos informe que la documentación se encuentra en condiciones de ser encuadernadas".

Que el Director de Biblioteca expresa que el pedido obedece a la mala encuadernación de las editoriales, son libros muy consultados y la biblioteca cuenta con pocos ejemplares.

Que a fs. 5 obra imputación preventiva y correspondiente autorización para atender el presente gasto.

Que a fs. 22/23 obra Dictamen N° 17371/17 del servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el monto estimado para la presente Contratación oscilaría en la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), por lo que corresponde realizar el llamado Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 15 del Dcto. 1030/16 y Art. 25 del Dcto. 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

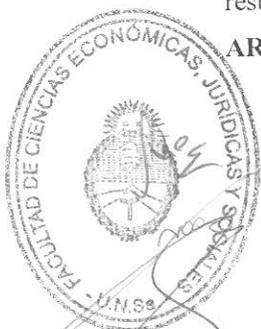
**ARTICULO 1°-** AUTORIZAR a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 20/17, para la encuadernación de libros y actas de exámenes solicitados por Dirección de Biblioteca y Académica de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTICULO 2°-** APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales que regirán en la presente contratación, en el marco de lo establecido en Dctos. Nros. 1030/16 y 1023/01.

**ARTICULO 3°-** FIJAR la apertura de ofertas para el día 19 de setiembre de 2017 a horas 13:00, en el Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5.150, Campo Castañares de esta ciudad. En caso de resultar día inhábil, se realizará el primer día hábil siguiente en el lugar y horas fijados.

**ARTICULO 4°-** DESIGNAR como miembros de la Comisión Evaluadora a:

- TITULARES: Sr. Diego O. Palavecino, Sra. Gladys G. Leiva, Sr. Luis D. Correa.
- SUPLENTE: Sra. Norma A. Vilca, Sr. Daniel R. López, Sr. Aquiles E. Moreyra





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 745/17

Expte. N° 6218/17

**ARTICULO 5°-** DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sra. Lilia S. Scillia, Sra. Lilia E. Kurril, Sr. Hugo A. Yarade
- SUPLENTE: Sra. Nelda D. Correa, Sr. Roberto D. Guerra, Tec. María C. Cabezas

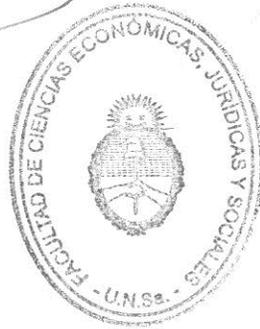
**ARTICULO 6°-** DISPONER la imputación presupuestaria preventiva en la suma total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) a la partida 3-5-3 – Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 7°-** HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. de Compras y Patrimonio para la intervención que le compete y oportunamente archívese.

*J. J. J.*  
*rosa*

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, agosto de 2017  
Expte. N° 6218/17

## PEDIDO DE COTIZACION Y CLAUSULAS PARTICULARES

Apertura de ofertas: día 19 de Setiembre de 2017 a horas 13:00

Sres. Proveedores

### Su despacho

Estimaremos su cotización relacionada con la adquisición de servicio de encuadernación de libros y actas de exámenes de esta Facultad, de acuerdo a lo dispuesto según Decreto 1030/16 y 1023/01, conforme a las especificaciones que se describen en Pedido de Cotización y Pliegos de Condiciones adjuntos.

#### **CLÁUSULAS PARTICULARES:**

**Plazo de mantenimiento de la oferta:** 60 (sesenta) días

**Garantía de cumplimiento de contrato:** 10% sobre total cotizado y adjudicado

**Lugar de entrega de la oferta:** Dpto. Compras y Patrimonio, planta baja, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales-UNSa., Avda. Bolivia N° 5150, Campo Castañares, Salta.

**Plazos de provisión:** 30 (treinta) días corridos, a partir de la fecha de recepcionada la Orden de Compra y notificación de adjudicación.

**Gastos:** de envío, transporte y/o flete a cargo del oferente.

**Forma de pago:** Contado, contra entrega de mercadería, a los siete (7) días de la fecha de factura presentada y conformada.

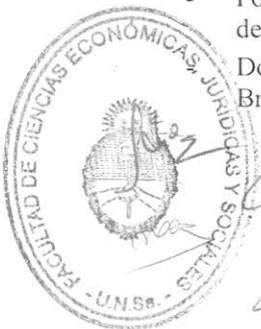
**Lugar de entrega de los bienes:** Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales-UNSa, Dpto. Compras y Patrimonio, Av. Bolivia 5150, Salta - CP 4400.

#### **Documentación que deberá acompañar a su oferta:**

- Adjuntar: Pedido de cotización y Pliego de Condiciones Particulares y Generales, debidamente firmado en cada hoja por el oferente, según Decreto 1023/01.
- **Constancia de Inscripción vigente** en el Sistema de Información de Proveedores-SIPRO, dicha inscripción o Actualización de datos debe realizarse en el sitio de Internet "<https://comprar.gob.ar>", siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
- **Certificado Fiscal para contratar vigente** expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- **Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017.**
- Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Fotocopia de Constancia de pago del último mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta de Aporte Previsional (SUSS).

Documentación impositiva: copia de constancia de inscripción en I.V.A, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, Convenio Multilateral con la Provincia de Salta si correspondiere, etc.

Atentamente.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Expte. N° 6218/17

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**TIPO: CONTRATACION DIRECTA N° 20/17**

**Ejercicio: 2017**

CLASE: Etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

### **Rubro comercial: SERVICIO DE ENCUADERNACION**

**Objeto de la Contratación:** SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBROS Y ACTAS DE EXAMENES DE ESTA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa., DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO GRAL. SAN MARTÍN- CASTAÑARES – Avda. BOLIVIA 5150-SALTA.

**Costo del Pliego : SIN COSTO**

### REQUISITOS DE LA OFERTA:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 08,30 a 13,30 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- Las ofertas deberán ser presentadas en Dpto. Compras y Patrimonio (planta baja) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5150, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.
- El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en pesos con IVA incluido, firma del proponente, como así también se reitera la **condición excluyente** de los datos que así sean requeridos para la cotización.
- Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios.
- El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
- Pedido de cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales, debidamente firmado en cada hoja por el oferente, según Decreto 893/12 y 1023/01.
- **Constancia de Inscripción vigente** en el Sistema de Información de Proveedores-SIPRO, dicha Inscripción o Actualización de datos debe realizarse por el sitio de Internet "<https://comprar.gob.ar>", siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
- **Certificado Fiscal para contratar vigente** expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- **Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

- Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Fotocopia de Constancia de pago del último mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta de Aporte Previsional (SUSS).
- Documentación impositiva: copia de constancia de inscripción en I.V.A, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, Convenio Multilateral con la Provincia de Salta si correspondiere, etc.
- Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por técnicos especializados del área de informática.

#### GARANTIAS:

- **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación de Garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los días estipulados.

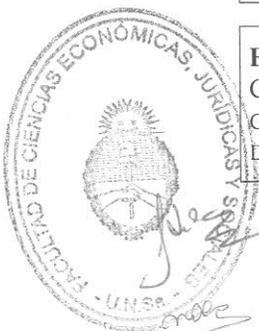
#### CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES: Dcto. 1030/16

Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del reglamento aprobado por Decreto 1030/16.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

**ACTO DE APERTURA:** DIA 19 de setiembre de 2017 a las horas 13:00 Dpto. de Compras y Patrimonio (planta baja) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – UNSa., Avda. Bolivia N° 5150, Complejo Universitario Gral. San Martín, 4400 – Salta.

**ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN:** SEGÚN LO DESCRIPTO EN EL PEDIDO DE COTIZACIÓN QUE SE ADJUNTA Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN DECRETO 893/12 Y 1023/01, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN EN PEDIDO DE COTIZACIÓN Y PLIEGOS DE CONDICIONES ADJUNTOS.





**OBSERVACION:** COTIZAR PRECIOS CON IVA INCLUIDO EN PESOS.

**ACLARATORIAS:**

- 1) Las firmas oferentes deberán indicar MARCA de los renglones cotizados y que así lo requieran, para ser considerada la oferta.
- 2) La oferta presentada deberá consignar en cada renglón el período de garantía del bien que se cotiza, en caso de corresponder, como así también la dirección del servicio de post-venta local, ubicado en la ciudad de Salta.
- 3) Para todos los productos y/o materiales solicitados se requiere la condición de 1ra. calidad y normalizados (Normas IRAM), según ítem que corresponda.
- 4) La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente (calidad, ventajas técnicas, precio, etc.) y no necesariamente en la de más bajo precio.
- 5) Para la comparación de las ofertas y adjudicación se tomará el presupuesto por renglón y a precio unitario.

**PLAZO DE ENTREGA:** según pedido de cotización

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** según pedido de cotización

**CONDICIONES DE PAGO:** según pedido de cotización

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:** DEPTO. DE COMPRAS Y PATRIMONIO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, Planta Baja, UNSa. - COMPLEJO UNIVERSITARIO GRAL. SAN MARTÍN- AVDA. BOLIVIA 5150-SALTA

**PARA SER CONSIDERADA LA OFERTA DEBERA** presentar la documentación descrita en Pedido de Cotización.

**DISPOSICIONES GENERALES:**

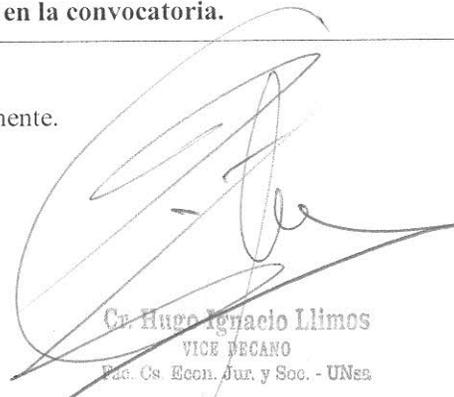
La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto 1023/2001 y sus modificatorias.

En los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.



Atentamente.

  
Sr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa